

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

**3046** *Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2018.*

Por Resolución de 21 de diciembre de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de enero de 2019), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 8 de febrero de 2019 se emitió informe motivado por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en relación al puesto de Vocal Asesor/Vocal Asesora, código de puesto 2483260. En dicho informe se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que los candidatos solicitantes han de reunir para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el Título III, Capítulo III, del citado Reglamento, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.I de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a propuesta de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, resuelve declarar desierto el puesto que se especifica en el anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 2019.–El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Alfredo González Gómez.

#### ANEXO

**Convocatoria: Resolución de 21 de diciembre de 2018 («BOE» de 1 de enero de 2019)**

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Código puesto: 2483260. Puesto de trabajo: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Unidad de Apoyo. Vocal asesor/Vocal asesora. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: -. Nivel: -. Complemento específico: -.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Desierto. N.R.P.: -. Grupo: -. Cuerpo: -. Situación: -.